



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2025-2027



AYUNTAMIENTO DE **TEMASCALCINGO**

Servir con valores
2025-2027

Manual de Procedimientos
Dirección de la Mujer



© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

DIRECCIÓN DE LA MUJER

Avenida de la Paz, Esquina Miguel Hidalgo, Col. Centro, Temascalcingo, México.

Marzo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. OBJETIVO GENERAL.....	5
III. PROCEDIMIENTOS	6
IV. DIRECTORIO	34
V. VALIDACIÓN	35
VI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	36

I. PRESENTACIÓN

La sociedad Temascalcinguense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida para toda la población del municipio.

La C. Verónica Moreno Martínez, Presidenta Constitucional del Municipio de Temascalcingo, impulsa la construcción de un gobierno libre de violencia y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acciones para la solución de las demandas sociales. Para ello, participamos activa y positivamente en la promoción de políticas y actuaciones que contribuyan a erradicar la desigualdad y la discriminación por razón de sexo en el ámbito local, así como en la promoción y erradicación de obstáculos para la participación plena de toda la ciudadanía con valores, equidad, igualdad y respeto. En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación con otras dependencias de la administración municipal, las funciones y actividades encomendadas, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta Dirección Municipal; y por ello el presente manual es también un instrumento que permite evaluar la efectividad e impacto de las acciones llevadas a cabo por la administración pública municipal en la materia de respeto, equidad, empoderamiento, bienestar y desarrollo de las mujeres y comunidad LGBTTTIQA+ de Temascalcingo.

Con la finalidad de que las o los servidoras/es públicas/os que laboran en la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género, conozcan las actividades a realizar en cuanto a nivel de responsabilidad y participación, así como la documentación inherente. El presente documento contiene la descripción detallada y específica de los procedimientos de esta Dirección y es, por lo tanto, una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

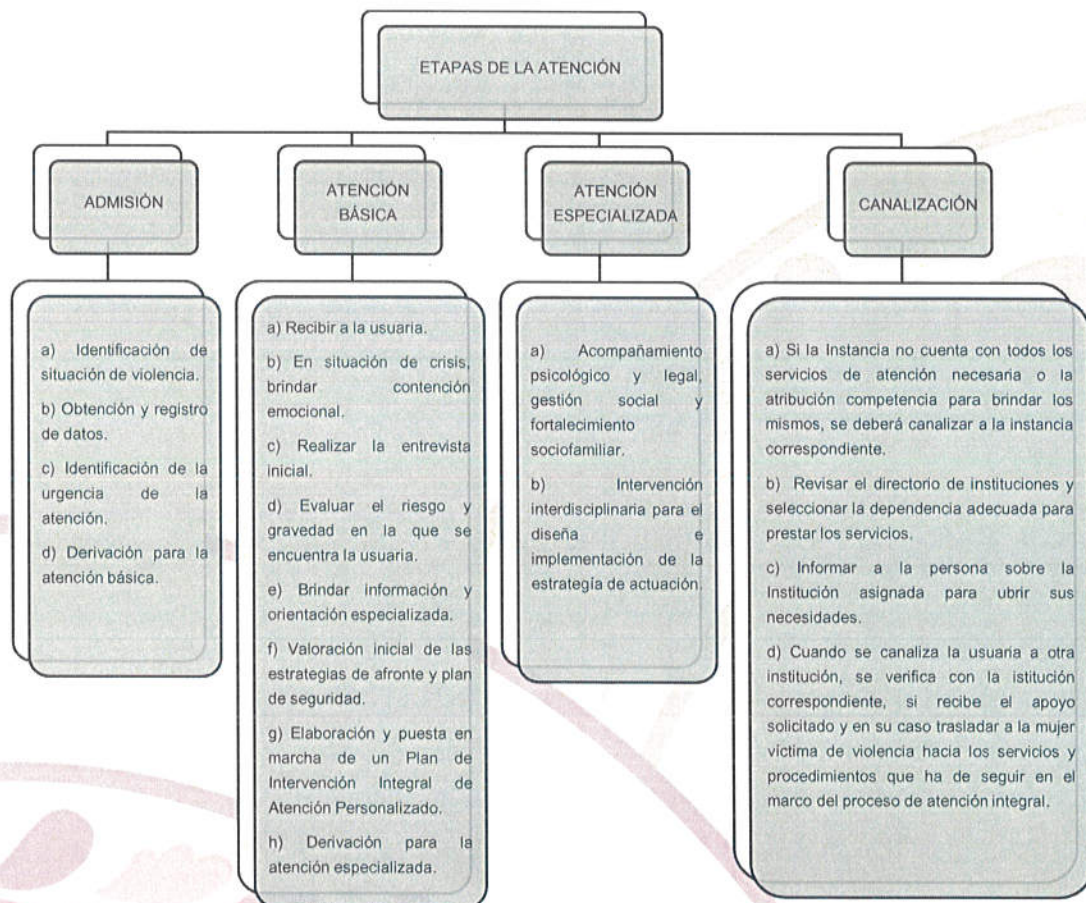
II. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos, protocolos y procedimientos necesarios para garantizar una atención integral y eficiente a las mujeres en el municipio de Temascalcingo, promoviendo la igualdad de género, el respeto a sus derechos y el acceso a servicios y recursos que contribuyan a su bienestar y desarrollo personal, social y económico.

III. PROCEDIMIENTOS

ETAPAS DE ATENCIÓN

La atención consta de cuatro etapas: **admisión, atención básica, atención especializada, canalización y seguimiento del caso**. La atención se inicia con la detección de la situación de violencia y el ingreso de la persona al servicio. En esta etapa se identifica el motivo de la consulta. Si la persona es afectada por hechos de violencia de género se registran sus datos en la entrevista inicial. La atención básica comprende la primera entrevista, valoración del riesgo y brindar información especializada. En los casos en los que se detecte un riesgo para la vida, el equipo itinerante informará sobre el refugio que existe en la región o en el Estado, a fin de salvaguardar la integridad de la usuaria. La atención especializada implica recibir contención emocional (psicólogo), asesoría para el proceso legal (abogado); ambos servicios son gratuitos.



Admisión

En esta etapa, el/a trabajador/a social, el/a psicólogo/a y el/a licenciado/a, identifican el motivo de la consulta y determinan si los hechos referidos por la persona solicitante constituyen violencia de género para su ingreso al servicio, registra los datos generales para la atención y determina la prioridad o urgencia de la misma.

Objetivos

- a) Garantizar la adecuada recepción de la persona solicitante, identificar el motivo de la consulta y orientar respecto a los servicios ofrecidos.
- b) Derivar los casos que no constituyen violencia de género a las instituciones competentes.
- c) Registrar los datos en la entrevista inicial.
- d) Derivar a las personas afectadas por hechos de violencia para su atención básica.
- e) Identificar los casos prioritarios o urgentes: personas que se encuentren en crisis emocional, urgencia de salud física y mental, situación de riesgo inminente o violencia física o sexual reciente. Derivarlos de inmediato para su atención.

Atención básica

Es la primera intervención profesional que recibe la usuaria y comprende las acciones dirigidas a orientar, contener, evaluar la situación de riesgo o daño y contribuir a su protección inmediata.

La atención básica está a cargo de un/a profesional de psicología y un/a trabajador/a social, debidamente capacitados en temas de género, derechos humanos, violencia familiar y sexual y técnicas de intervención en situaciones de crisis.

La atención básica comprende las siguientes acciones:

- a) Explorar el motivo de consulta.
- b) Escuchar con actitud abierta, objetiva y tolerante la problemática planteada por la usuaria, sin profundizar en el tema.
- c) Orientar respecto a la violencia vivida.
- d) Brindar diversas alternativas para enfrentar su problemática.
- e) Evaluar el riesgo en que se encuentra la usuaria y elaborar un plan de seguridad de ser necesario.
- f) Valorar inicialmente las alternativas de solución.
- g) Insertar a la usuaria, de acuerdo a su necesidad prioritaria, en un proceso de acompañamiento psicológico, brindarle acompañamiento legal gratuito y realizar gestión social para el fortalecimiento de sus capacidades y de su red familiar.
- h) Analizar durante la entrevista la situación social de la persona.
- i) El tiempo promedio para la entrevista de obtención de datos es de 15 a 45 minutos.

Valoración del riesgo

En los casos de violencia familiar o sexual la probabilidad de ocurrencia de un nuevo evento de violencia es alta, por eso es necesario que en todos los casos se valore la peligrosidad o riesgo en que se encuentra la usuaria a partir de la presencia o ausencia de factores de riesgo.

El/a trabajador/a social y el/a psicólogo/a deben analizar los siguientes factores para valorar el riesgo:

- a) Los antecedentes de violencia sufridos.
- b) La gravedad, intensidad y frecuencia de los actos violentos.
- c) Fantasías, ideas o intentos de suicidio o de daño a alguien más.
- d) Las características del agresor y la percepción que la persona tenga al respecto de él.
- e) El grado de vulnerabilidad de la usuaria.
- f) La existencia o no de una red de apoyo social y/o familiar. Los recursos emocionales con los que cuenta. A mayor sensación de indefensión, mayor el riesgo al que está expuesta.
- g) La identificación del agresor y si existen o no posibilidades de contacto o de relación con él.

Aunado a la presencia de alguno de los factores descritos anteriormente, se debe considerar el caso de alto riesgo lo siguiente:

- a) Consumo de sustancias psicoactivas por parte del agresor.
- b) Aumento de la frecuencia e intensidad de los episodios violentos.
- c) Lesiones graves.
- d) Violencia hacia los hijos e hijas u otros miembros de la familia.
- e) Violencia sexual.
- f) Conducta vigilante o celos patológicos por parte del agresor.
- g) Intentos o amenazas de suicidios.
- h) Posesiones de armas o accesibilidad a las mismas por parte del agresor.
- i) Uso o amenazas de uso de armas en episodios anteriores de la violencia.

En todos los casos se debe consignar en la entrevista inicial, el nivel de riesgo en que se encuentra la usuaria. En los casos en los que se detecte riesgo para la integridad o la vida se debe comunicar a los demás profesionales de inmediato y ejecutar el Plan de Intervención para casos de riesgo, que incluye en primer lugar la elaboración de un Plan de seguridad.

El Plan de Seguridad

Valorado el riesgo, se elabora conjuntamente un Plan de Seguridad de acuerdo al riesgo detectado. Con el objetivo de incrementar la protección de la usuaria. Se informa a la usuaria de la situación de peligro en que se encuentra, indicarle que lo primero es su seguridad y plantear las posibles estrategias a seguir.

En casos de violencia familiar en situación de alto riesgo, las alternativas son retirarse del hogar o quedarse en el domicilio solicitando a la autoridad judicial que el agresor se retire del mismo, mediante trámite llamado separación provisional.

Si la usuaria decide no retirarse del domicilio:

- a) Preparar conjuntamente con la usuaria un plan de escape ante la sospecha de una agresión. Este plan debe ser conocido por los hijos e hijas y por las personas de apoyo con las que cuente. Indicarle que prepare una maleta o bolsa que contenga básicamente documentos, dinero y ropa.
- b) Indagar y ubicar redes de soporte familiar e involucrarlas en la seguridad.
- c) Indicarle que si no puede huir antes del inicio del ataque debe intentar pedir ayuda por cualquier medio: llamar a la policía, familiares, amigos, amigas o vecinos gritando tan alto como pueda.

Si decide retirarse del domicilio:

- a) Verificar conjuntamente con la persona sus redes de apoyo a fin de posibilitar su traslado a la casa de un familiar o de un/a amigo/a. Recomendarle que no comunique al agresor de su intención de retirarse o el lugar al que acude y que evite los lugares en los que pueda encontrarse con él.
- b) En el caso de que la persona no cuente con redes, se debe coordinar su ingreso a un refugio.

Estrategias de afrontamiento

Denuncia

Una de las medidas más urgentes de afrontamiento de la violencia de acuerdo al riesgo detectado, es la toma de decisión sobre la denuncia. Se debe realizar un análisis de la motivación de la usuaria para denunciar o no, así como de los factores internos y externos que no le permiten tomar decisiones al respecto.

Se debe considerar entre las motivaciones para no denunciar:

- a) Sentimientos de culpa y vergüenza.
- b) Justificación de la violencia como defensa frente a lo doloroso de la experiencia.
- c) Estado de shock frente a la violencia ocurrida.
- d) Sentimientos ambivalentes de pena, cólera, tristeza, cariño, que generan confusión.
- e) Temor a la reacción de familiares o entorno social.
- f) Dependencia emocional o económica con el agresor.
- g) Experiencias negativas en denuncias anteriores.
- h) Falta de confianza en la denuncia y el proceso legal como una alternativa de salida frente a la violencia.

Es muy importante que sea la usuaria en situación de violencia quien tome sus decisiones en todo momento: nunca se debe tomar una decisión por ella.

Plan de atención en casos de alto riesgo

- a) Informar a la persona de la situación de peligro en que se encuentra y plantear las posibles estrategias a seguir.
- b) Elaborar el Plan de seguridad.
- c) Informar a la usuaria sobre la existencia del refugio para mujeres, así como sus hijos e hijas, en situación de violencia extrema.

En todos los casos en los que se requiera canalizar a la usuaria a otros servicios públicos u organizaciones de la sociedad civil, que brindan servicios de atención a la violencia, es imprescindible establecer coordinaciones intersectoriales e interinstitucionales para la atención especializada y oportuna de las personas afectadas.

El equipo itinerante brinda orientación y asesoramiento a la persona referida y emite un oficio de canalización. En casos graves o urgentes, brinda acompañamiento y realiza las coordinaciones de manera directa, luego de la derivación de la usuaria a servicios complementarios, se verifica que haya accedido a los servicios referidos y al resultado de los mismos como parte de la estrategia del caso planteado.

Integración de expediente

Al término de la entrevista con la usuaria Revisar que todos los datos solicitados en la Cédula de Primer Contacto (anexo 1) estén cubiertos y con la firma del responsable al calce, así como de la usuaria.

Anexar la copia del formato de canalización en caso de haber sido utilizado.

Anexar, si se da el caso, los formatos con los datos completos, de las entrevistas subsecuentes.

Anexar oficios u otros documentos dirigidos a la institución y que la persona haya entregado.

Atención especializada (atención subsecuente)

Es la atención realizada por los profesionales del equipo itinerante con el fin de contribuir a la protección, recuperación, acceso a la justicia y fortalecimiento de las redes socio familiares de la usuaria. Capturar dentro de la base de datos la nota subsecuente.

Atención psicológica

En esta primera atención se realiza la función de evaluación y diagnóstico inicial de la usuaria por hechos de violencia de género que debe consignarse obligatoriamente en la Entrevista inicial. En esta etapa se abordan los siguientes indicadores: físicos, cognitivos, emocionales y comporta mentales, impresión diagnóstica, acciones realizadas y el tipo de intervención a realizarse.

Si se advierte la existencia de algún trastorno psicopatológico de gravedad que deba ser atendido en una institución especializada, el/a psicólogo/a realiza la derivación correspondiente.

Características:

La entrevista debe ser realizada por el personal de psicología debidamente capacitado en temas de género, derechos humanos, violencia y manejo de técnicas de entrevista.

El personal de psicología hace ingresar a la persona al lugar donde se debe realizar la atención; la saluda, le ofrece asiento y se presenta informando su nombre y profesión. Luego explica los objetivos y alcances del servicio, evitando crear falsas expectativas e indica el tiempo aproximado de la atención.

Es importante proporcionar información sobre la dinámica de la violencia, consecuencias, mitos y prejuicios, círculo de la violencia, sentimientos característicos, derechos de la persona, procedimientos legales e instancias a las que puede acudir.

En todo momento se debe reconocer lo difícil que puede ser para la usuaria hablar de lo vivido y valorar el pedido de ayuda como un recurso personal que expresa sus ganas de superar o terminar con la violencia que vive.

Es importante hacer llegar a la usuaria los siguientes mensajes:

- Que se cree en su versión y que es entendida.
- Que nada justifica un hecho de violencia.
- Que la violencia es exclusiva responsabilidad del agresor.
- Que no debe pretender cambiar el comportamiento del agresor. Las disculpas o promesas generalmente son parte del ciclo de la violencia.
- Que existen diversas formas de violencia, además de la física.
- Que la violencia familiar en particular tiene una dinámica propia (círculo de la violencia) y está legitimada por mitos y prejuicios.
- Que se reconoce lo difícil que es para la usuaria hablar de lo vivido y que se valora el pedido de ayuda como un recurso personal que expresa sus ganas de superar o terminar con la violencia que vive.
- Que los efectos de la violencia pueden ser perjudiciales para ella y sus hijos e hijas, aun cuando no sean testigos de lo que sucede.
- Que no está sola y que se le brindará apoyo y protección.
- Que se respetarán sus decisiones. Que no se le retirará el apoyo, porque puede no estar preparada para tomar algunas decisiones; sin embargo, es esencial no reforzar la conducta de regreso a la situación de peligro.
- Que la violencia atenta contra los derechos humanos y que las leyes la protegen.
- Que tiene derechos como persona, así como derecho a acceder procedimientos legales y demás instancias estatales de apoyo.

De la intervención legal

Tiene como objetivo fundamental la protección y defensa de los Derechos Humanos de la usuaria, promoviendo el acceso a la justicia, la sanción de los agresores y el resarcimiento del daño. Servicios:

- Brindar la orientación y/o asesoría legal subsecuente cuando la usuaria acompañe documentos necesarios para la tramitación de un juicio, solicite revisión de documentos y/ o ampliar la información revisada en la primera entrevista.
- Orientar a la usuaria como deberá iniciar el proceso judicial de acuerdo a su necesidad.
- Llamada telefónica a la usuaria a fin de dar seguimiento a su proceso.
- Realizar el cierre de la entrevista asegurando que la persona tenga la información correcta y completa, llenar el formato de entrevista subsecuente de asistencia jurídica.
- En caso de que la usuaria manifieste su interés de ejercer alguna acción legal.
- Confirmar con la persona su necesidad de requerir servicios de asistencia jurídica.
- Determinar el servicio requerido: presentación de denuncias, querellas y/o demandas. Si la persona cuenta con pruebas de los hechos que fundamentan su acción y en su caso.

Haciendo hincapié que de ser necesario deberá contar con documentos, públicos o privados, fotografías, grabaciones, dato de testigos (nombres y domicilios), etc.

Consideraciones generales: Toda intervención legal debe:

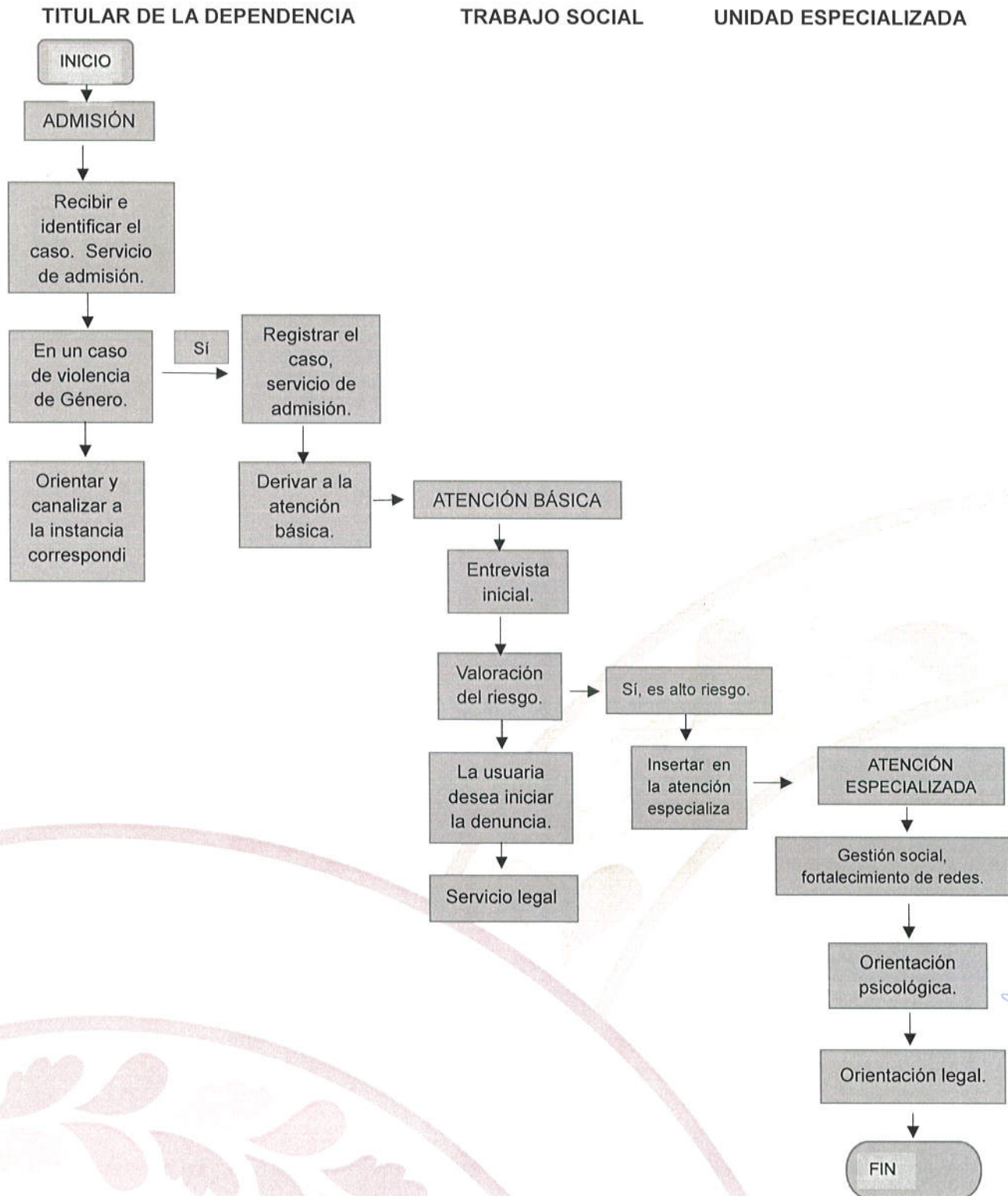
- a) Considerar el problema de la usuaria no solo como un caso legal, sino como una situación humana.
- b) Considerar que cada caso tiene matices diferentes que implican la construcción de una estrategia legal personalizada y acorde con las necesidades de la usuaria.
- c) Tener en cuenta que muchas mujeres abandonan los procesos legales e inclusive se arrepienten antes de iniciarlo. Por lo que no debe juzgar ni culpabilizar a la víctima.
- d) Patrocinar los casos de violencia familiar y procurar la culminación satisfactoria de los mismos.
- e) Llevar un registro actualizado de los expedientes en trámite según formato anexo.
- i) Solicitar las medidas de protección pertinentes con la finalidad de salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual de la usuaria.

Canalización

En caso de que la persona en situación de violencia manifieste su interés por ejercer alguna acción legal no relacionada con violencia familiar debe confirmar con la persona su necesidad de requerir servicios jurídicos de otra índole.

- Determinar el servicio requerido: presentación de denuncias, querellas y/o demandas. Revisar el directorio de instituciones y seleccionar la dependencia adecuada para prestar los servicios.
- Informar a la persona sobre la Institución asignada para cubrir sus necesidades.
- Establecer enlace telefónico con la Institución seleccionada para la coordinación en el seguimiento del caso.
- Entregar a la persona el formato de canalización en original y solicitar firme de conformidad en la copia del mismo.
- Asegurar que la persona tenga la información completa y correcta.
- Revisar el caso con la coordinadora de la dirección para buscar alternativas de solución.
- Realizar la canalización por escrito.

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN



RED SOCIAL INSTITUCIONAL

Localización de Instituciones

Realizar un listado de las instituciones públicas, privadas y sociales que trabajen con grupos formales comunitarios.

Recabar los datos generales de cada una de las instituciones especificando el tipo de servicios que presta, horarios, requisitos, costos, etc.

Elaborar una base de datos computarizada que integre los datos de las instituciones señaladas.

Coordinación con Instituciones

Realizar citas personalizadas con los responsables de las instituciones.

Gestionar apoyos específicos para lograr la autorización de las instituciones y permitir el trabajo con los grupos cautivos.

Ejecución de la actividad preventiva

En caso de haber programado la actividad preventiva

Asistir puntualmente a la cita establecida para la actividad preventiva.

Verificar que se cuente con los materiales necesarios para la actividad preventiva (papelería, equipo de proyección, etc.).

Levantar lista de asistencia a las y los participantes considerando nombre, edad, domicilio, teléfono y grado de estudios.

Desarrollar el tema predominando la responsabilidad del manejo de la terminología y utilizando una técnica dinámica y atractiva.

Dejar a los grupos trabajados los teléfonos de atención gratuita de la sede donde se encuentra establecido el equipo itinerante.

Ejecución del cierre

Necesidades cubiertas

Cerrar el caso cuando la persona haya obtenido la información deseada e iniciado el tratamiento recomendado en alguna otra institución.

Considerar caso terminado cuando la persona muestre satisfacción por el servicio recibido.

Cierre voluntario

El caso se cerrará cuando la usuaria decida no continuar con algún apoyo psicológico o legal y postergar la resolución por decisión propia.

No.	SEDES Y SUBSEDES MUNICIPALES	UBICACIÓN	SERVICIOS
1	Centro Naranja	Toluca de Lerdo, Estado de México Cede en Temascalcingo	Asistencia integral en áreas legales, psicológicas y de seguridad, con enfoque en prevenir y erradicar la violencia de género.
2	Casa de la Mujer	Av. Adolfo López Mateos 1101, Toluca de Lerdo, Estado de México.	Ofrece atención psicológica, jurídica y social, además de talleres y programas de empoderamiento
3	Instituto de la Mujer del Estado de México (IMEM)	Av. Pino Suárez 300, Col. Valle de México, Toluca, Estado de México.	Ofrece programas y servicios enfocados en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia.
4	Centros de Atención a la Mujer en situación de Violencia (CAM)	Calle de Juárez, Toluca Centro, Toluca, Estado de México	Brinda atención integral a mujeres que son víctimas de violencia. Así mismo este centro ofrece servicios médicos, psicológicos, legales y de orientación, entre otros
5	Secretaría de las Mujeres del Estado de México.	Calle 16 de septiembre 200, Toluca, Estado de México.	Se enfoca en la promoción de políticas públicas para la equidad de género y ofrece programas para la atención de las mujeres en diversas áreas. Su trabajo también incluye la erradicación de la violencia y el apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

ETAPAS DE CAPACITACIÓN

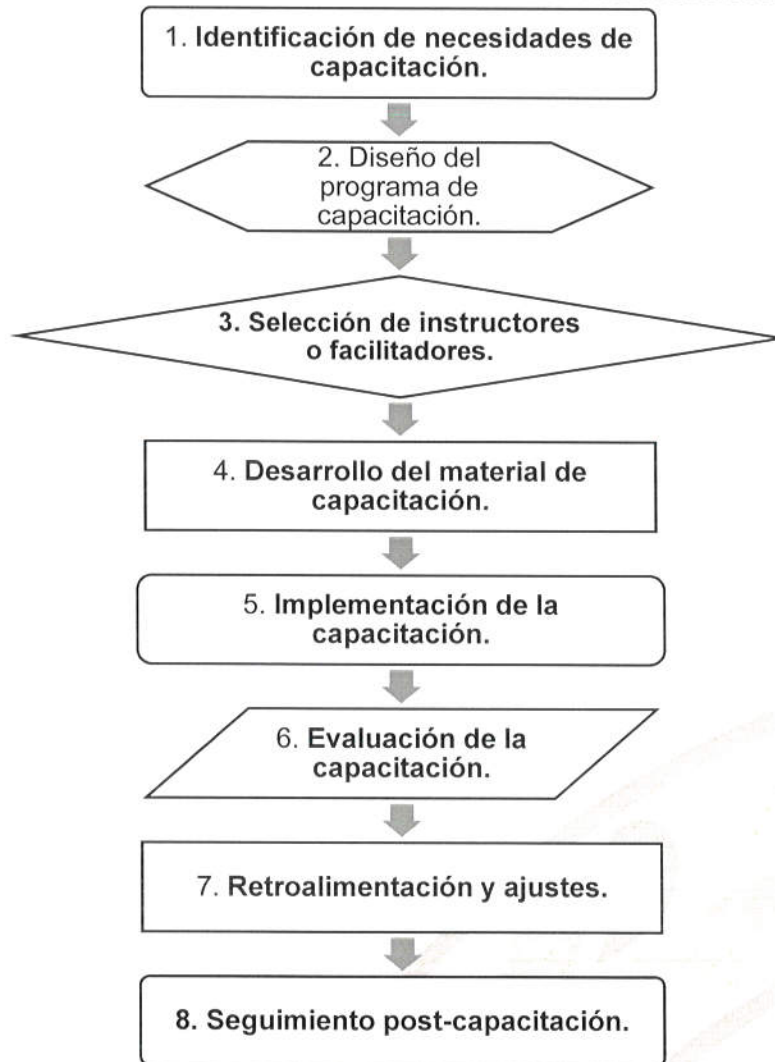
- **Identificación de necesidades:** En esta etapa se determinan las áreas que requieren mejora o actualización. Esto puede involucrar encuestas, entrevistas, evaluaciones de desempeño o análisis de brechas de habilidades.
- **Diseño:** Se estructuran los objetivos de aprendizaje, el tipo de capacitación (presencial, online, mixto) y los recursos que se van a utilizar.
- **Selección de instructores:** Aquí se elige al personal o expertos responsables de impartir la capacitación, asegurando que tengan las habilidades necesarias.
- **Desarrollo del material:** Se prepara el contenido que se usará en la capacitación, adaptado a las necesidades del grupo y al formato seleccionado.

- **Implementación:** En esta fase se lleva a cabo la capacitación propiamente dicha, ya sea en un aula o a través de plataformas virtuales.
- **Evaluación:** Se mide la efectividad de la capacitación a través de pruebas, encuestas, o evaluación de desempeño.
- **Retroalimentación:** Con base en los resultados de la evaluación, se realiza un análisis y se ajustan aspectos del proceso si es necesario.
- **Seguimiento:** Se hace un seguimiento para verificar si la capacitación tiene un impacto a largo plazo en el desempeño y si los empleados aplican lo aprendido en su trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CAPACITACIÓN

1. **Identificación de necesidades:** En esta etapa se determinan las áreas que requieren mejora o actualización. Esto puede involucrar encuestas, entrevistas, evaluaciones de desempeño o análisis de brechas de habilidades.
2. **Diseño:** Se estructuran los objetivos de aprendizaje, el tipo de capacitación (presencial, online, mixto) y los recursos que se van a utilizar.
3. **Selección de instructores o facilitadores:** Aquí se elige al personal o expertos responsables de impartir la capacitación, asegurando que tengan las habilidades necesarias.
4. **Desarrollo del material:** Se prepara el contenido que se usará en la capacitación, adaptado a las necesidades del grupo y al formato seleccionado.
5. **Implementación:** En esta fase se lleva a cabo la capacitación propiamente dicha, ya sea en un aula o a través de plataformas virtuales.
6. **Evaluación:** Se mide la efectividad de la capacitación a través de pruebas, encuestas, o evaluación de desempeño.
7. **Retroalimentación:** Con base en los resultados de la evaluación, se realiza un análisis y se ajustan aspectos del proceso si es necesario.
8. **Seguimiento:** Se hace un seguimiento para verificar si la capacitación tiene un impacto a largo plazo en el desempeño y si los empleados aplican lo aprendido en su trabajo.

FLUJOGRAMA DE LAS ETAPAS DE LA CAPACITACIÓN



ETAPAS DE LA PROMOCIÓN

Las etapas de la promoción de los derechos humanos de las mujeres implican sensibilización, educación, abogacía y/o defensoría, implementación de políticas, monitoreo y evaluación, entre otros. Estructura básica:

1. Sensibilización y conocimiento:

- Investigación sobre la situación actual de los derechos de las mujeres.
- Recolección de datos y evidencias sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
- Campañas de sensibilización y educación pública.

2. Desarrollo de políticas:

- Creación de marcos legales y normativos.
- Identificación de necesidades específicas de las mujeres.
- Integración de derechos de las mujeres en políticas públicas.

3. Capacitación y empoderamiento:

- Formación a líderes comunitarias, organizaciones de mujeres y funcionarios públicos.
- Programas de empoderamiento económico, social y político para mujeres.

4. Abogacía y/o defensoría:

- Ejercer presión para promover leyes y políticas públicas favorables a los derechos de las mujeres.
- Crear alianzas con organizaciones internacionales, ONGs, y gobiernos.

5. Implementación y monitoreo:

- Aplicación de políticas y programas en nivel local, nacional e internacional.
- Monitoreo constante de la implementación de leyes y políticas de igualdad de género.
- Promoción de servicios de apoyo para las víctimas de violencia de género y discriminación.

6. Evaluación y retroalimentación:

- Evaluación de los impactos de las políticas y programas.
- Recopilación de datos sobre el avance en la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- Ajustes a las estrategias para mejorar los resultados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción de los derechos humanos de las mujeres implica una serie de etapas interrelacionadas que buscan garantizar la igualdad de género y la protección de los derechos fundamentales de las mujeres. Estas etapas son esenciales para lograr un cambio significativo en las condiciones de vida y en el respeto a los derechos humanos de las mujeres en diferentes contextos. A continuación, se proporcionan una descripción detallada de las etapas de este proceso:

1. Sensibilización y conocimiento

- **Objetivo:** Identificar las necesidades, violaciones y brechas existentes en los derechos de las mujeres en un contexto específico permite trabajar y aumentar la conciencia pública sobre los derechos humanos de las mujeres y promover el cambio de actitud en la sociedad.

- **Descripción:** En esta etapa, se realiza una investigación exhaustiva para recopilar datos sobre la situación de las mujeres en términos de derechos humanos. Esto incluye estadísticas sobre violencia de género, acceso a la salud, educación, participación política y económica, entre otros aspectos. Se identifican las áreas donde las mujeres están siendo más vulneradas, y se evalúa el marco normativo existente para determinar si es adecuado para garantizar la igualdad de derechos. Se centra en informar y sensibilizar a la población sobre los derechos humanos de las mujeres, y en combatir estereotipos, prejuicios y discriminación. Se realizan campañas de sensibilización, se organizan talleres educativos y se distribuyen materiales sobre temas como igualdad de género, violencia doméstica, derechos sexuales y reproductivos, entre otros. La sensibilización también se dirige a los medios de comunicación, para que estos reflejen una visión más inclusiva y respetuosa de los derechos de las mujeres.

2. Desarrollo y Políticas Públicas

- **Objetivo:** Elaborar y fortalecer políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres.
- **Descripción:** Basado en los resultados de la investigación y diagnóstico, en esta fase se desarrollan o mejoran las políticas públicas que abordan la desigualdad de género y protegen los derechos de las mujeres. Esto puede incluir la creación de nuevas leyes, la modificación de las existentes o la implementación de programas sociales y económicos que promuevan la igualdad. Es importante también que las políticas públicas sean diseñadas en consulta con las mujeres, organizaciones feministas y expertos en derechos humanos.

3. Capacitación y Empoderamiento

- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades de las mujeres y de los actores clave (gobiernos, instituciones, líderes comunitarios) para promover y defender los derechos de las mujeres.
- **Descripción:** La capacitación es esencial para asegurar que las mujeres y los diferentes actores (líderes comunitarios, funcionarios públicos, agentes de seguridad, etc.) tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para promover y defender los derechos de las mujeres. Los programas de empoderamiento buscan aumentar la participación política, económica y social de las mujeres. Se ofrecen herramientas que permiten a las mujeres tomar decisiones informadas, acceder a servicios legales y protegerse frente a la violencia.

4. Abogacía y/o defensoría

- **Objetivo:** Influir en la formulación e implementación de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres.
- **Descripción:** En esta etapa, las organizaciones y activistas trabajan para influir en las decisiones políticas a través de la abogacía y/o defensoría. Esto implica hacer presión sobre los gobiernos y organismos internacionales para que adopten o modifiquen leyes y políticas que favorezcan la igualdad de género. Las actividades pueden incluir campañas, reuniones con responsables políticos, participación en foros internacionales y nacionales, y la creación de coaliciones con otras organizaciones.

5. Implementación y monitoreo

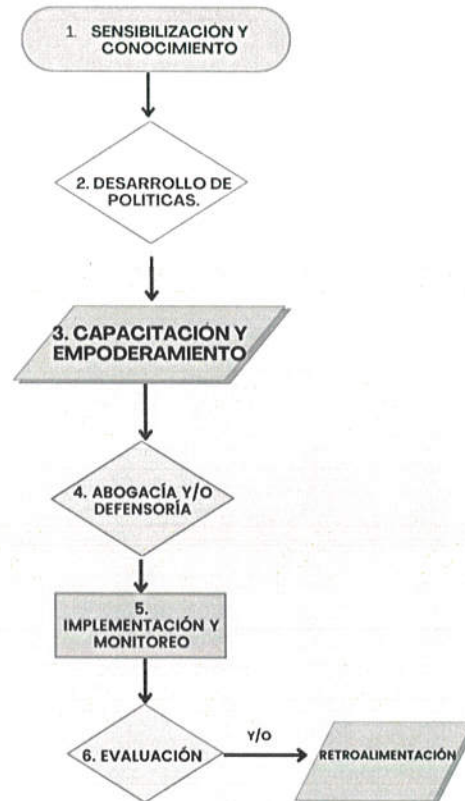
- **Objetivo:** Aplicar de manera efectiva las políticas y programas que protegen los derechos de las mujeres.
- **Descripción:** Una vez que las políticas y programas son diseñados, deben ser implementados en la práctica. Esto implica asegurar que se proporcionen los recursos necesarios (financieros, humanos, materiales) y que las instituciones encargadas de ejecutar las políticas trabajen de manera coordinada. En esta etapa, es crucial la creación de mecanismos de apoyo, como refugios para mujeres víctimas de violencia, programas de acceso a la justicia, y servicios de salud específicos para las mujeres. La implementación exitosa también requiere una gestión adecuada y la participación activa de las mujeres. El monitoreo también incluye la recolección de datos y la retroalimentación de las mujeres y las comunidades sobre la efectividad de las intervenciones. Si es necesario, las políticas pueden ser ajustadas para mejorar su alcance y efectividad.

6. Evaluación y retroalimentación

- **Objetivo:** Evaluar el impacto de las políticas y programas y realizar ajustes si es necesario.
- **Descripción:** Esta etapa implica el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas para asegurarse de que estén produciendo los resultados esperados. Se deben realizar evaluaciones periódicas para determinar si las mujeres están realmente beneficiándose de los cambios implementados. Después de la evaluación, las estrategias deben ser ajustadas para abordar cualquier debilidad o brecha identificada. Esto puede implicar la reorientación de programas, la creación de nuevas iniciativas o la modificación de enfoques existentes.

Es un proceso continuo que asegura que las políticas se mantengan actualizadas y pertinentes, respondiendo a los desafíos cambiantes de la sociedad.

FLUJOGRAMA DE LAS ETAPAS DE LA PROMOCIÓN



ETAPAS DE LA DIFUSIÓN

1. Investigación y Diagnóstico

- Identificación de la prevalencia y tipos de violencia de género.
- Recopilación de datos a través de encuestas, entrevistas y análisis de informes.

2. Diseño de Estrategias y Materiales Educativos

- Creación de materiales informativos (folletos, carteles, videos).
- Desarrollo de mensajes adecuados para diferentes públicos (comunidades, jóvenes, autoridades, etc.)

3. **Sensibilización y Educación**

- Realización de campañas masivas y talleres educativos en comunidades, escuelas, y lugares de trabajo.
- Información sobre qué es la violencia de género, sus efectos y cómo prevenirla.

4. **Formación de Agentes Clave**

- Capacitación de profesionales (policías, maestros, médicos, trabajadores sociales) y líderes comunitarios.
- Enseñar cómo identificar y actuar frente a la violencia de género.

5. **Movilización Comunitaria**

- Organización de eventos comunitarios (charlas, teatro, actividades de sensibilización).
- Implicación de hombres y jóvenes en la prevención de la violencia.

6. **Campañas de Sensibilización a Nivel Municipal**

- Realización de campañas de medios.
- Uso de fechas clave (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) para visibilizar el problema.

7. **Implementación de Programas Preventivos**

- Aplicación de programas de educación y prevención en escuelas, comunidades y otros espacios.
- Promoción de programas de resolución pacífica de conflictos y relaciones igualitarias.

8. **Evaluación y Retroalimentación**

- Monitoreo de la efectividad de las campañas y programas.
- Recolección de datos y retroalimentación de la comunidad sobre el impacto de las acciones.

9. **Ajuste de Estrategias**

- Revisión de los resultados obtenidos y ajustes necesarios en las estrategias.
- En caso de ser necesario, rediseño de campañas o programas para mejorar su efectividad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA DIFUSIÓN

La difusión de la prevención de la violencia de género es un proceso fundamental para sensibilizar y educar a la sociedad sobre la importancia de erradicar este tipo de violencia. Implica una serie de etapas diseñadas para cambiar actitudes, promover la igualdad de género y prevenir comportamientos violentos. A continuación, te describo las principales etapas de la difusión de la prevención de la violencia de género:

1. Investigación y diagnóstico

- **Objetivo:** Recopilar datos y entender la magnitud del problema de la violencia de género en un contexto específico.
- **Descripción:** En esta etapa se realiza un diagnóstico exhaustivo para identificar la prevalencia, las formas y las causas de la violencia de género. Se recopilan datos mediante encuestas, entrevistas y análisis de informes sobre la situación de las mujeres, niñas y personas diversas en una región determinada. El diagnóstico permite comprender las realidades específicas y las brechas existentes en la prevención de la violencia de género.

2. Diseño de estrategias y materiales educativos

- **Objetivo:** Crear mensajes, materiales y estrategias de difusión que aborden de manera efectiva la violencia de género.
- **Descripción:** Basándose en los resultados del diagnóstico, se diseñan estrategias educativas y campañas de sensibilización adaptadas al público objetivo. Esto incluye la creación de materiales informativos (carteles, folletos, videos, publicaciones en redes sociales) que explican qué es la violencia de género, sus consecuencias, y cómo prevenirla. Es fundamental que estos materiales sean accesibles y adecuados para diferentes contextos culturales y grupos poblacionales (jóvenes, adultos, comunidades rurales, etc.).

3. Sensibilización y educación

- **Objetivo:** Informar y sensibilizar a la población sobre las causas y consecuencias de la violencia de género.
- **Descripción:** Esta etapa se centra en aumentar la conciencia pública a través de campañas masivas, actividades educativas y talleres. Se llevan a cabo en comunidades, escuelas, universidades, centros de trabajo y otros espacios donde se pueda llegar a un gran número de personas. La sensibilización no solo incluye información sobre qué es la violencia de género, sino también cómo identificarla, prevenirla y qué hacer si se es víctima o testigo de ella.

4. Formación de Agentes Clave

- **Objetivo:** Capacitar a líderes comunitarios, profesionales y autoridades para que se conviertan en agentes de cambio.
- **Descripción:** La capacitación de profesionales como maestros, policías, trabajadores sociales, personal de salud, y líderes comunitarios es crucial para fortalecer la prevención de la violencia de género. Estos agentes clave deben recibir formación sobre cómo identificar señales de violencia, cómo intervenir de manera adecuada y cómo apoyar a las víctimas. También se les enseña sobre las normativas legales y servicios de apoyo disponibles.

5. Movilización Comunitaria

- **Objetivo:** Involucrar a la comunidad en la prevención de la violencia de género y fomentar el cambio de actitudes.
- **Descripción:** Esta etapa busca movilizar a las comunidades para que participen activamente en la prevención. Se pueden organizar eventos comunitarios, como charlas, obras de teatro, actividades deportivas y jornadas informativas, que permitan a los miembros de la comunidad reflexionar sobre la violencia de género y cómo prevenirla. Involucrar a los hombres y jóvenes en estos procesos es clave, ya que contribuye a cambiar las normas de género tradicionales y contribuir a la igualdad.

6. Campañas de Sensibilización a Nivel Municipal

- **Objetivo:** Realizar campañas amplias que lleguen a una gran audiencia local.
- **Descripción:** Las campañas masivas a nivel municipal son fundamentales para generar conciencia pública sobre la violencia de género. Estas campañas pueden utilizar los medios de comunicación locales tradicionales (radio, prensa) y las plataformas digitales (redes sociales, blogs, podcasts) para llegar a audiencias más amplias. También se realizan actividades como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), para visibilizar el problema y fomentar la reflexión global.

7. Implementación de Programas Preventivos

- **Objetivo:** Desarrollar y poner en práctica programas de prevención estructurados.
- **Descripción:** En esta etapa, se implementan programas de prevención de violencia de género en escuelas, comunidades y otros espacios, donde se enseña a prevenir y denunciar la violencia. Esto incluye programas de educación en valores, formación en habilidades para resolver conflictos sin violencia, y programas específicos para prevenir la violencia en las relaciones de pareja. Es importante que estos programas se diseñen para ser inclusivos y adaptados a las necesidades de diferentes grupos (mujeres, hombres, adolescentes, etc.).

8. Evaluación y Retroalimentación

- **Objetivo:** Medir el impacto de las acciones de difusión y prevención.
- **Descripción:** Para asegurar que las estrategias de difusión sean efectivas, se debe llevar a cabo un monitoreo y evaluación constantes.

Esto implica medir la efectividad de las campañas, programas y actividades educativas, recolectando datos sobre el cambio de actitudes y comportamientos en la comunidad. La retroalimentación es crucial para ajustar las estrategias y garantizar que las acciones sean lo más efectivas posible.

9. Ajuste de Estrategias

- **Objetivo:** Mejorar las estrategias según los resultados de la evaluación.
- **Descripción:** Basándose en los resultados de la evaluación, las estrategias de difusión se ajustan para abordar posibles fallas o para reforzar las áreas más efectivas. Si se detecta que algunos grupos de la población no han recibido la información de manera adecuada, se pueden realizar ajustes en los métodos de difusión, adaptar los mensajes o dirigir los esfuerzos a diferentes canales de comunicación.

FLUJOGRAMA DE LA S ETAPAS DE DIFUSIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ETAPAS DE DIFUSIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del lenguaje incluyente y no sexista implica un proceso gradual que busca eliminar la discriminación de género y promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su identidad de género.

A continuación, se exhibe las principales etapas de implementación de un lenguaje incluyente y no sexista:

1. Concientización y sensibilización

- Objetivo: Es el primer paso y busca crear conciencia sobre la importancia de utilizar un lenguaje que no refuerce estereotipos ni discriminación de género.
- Acciones:
 - Realizar talleres y actividades formativas.
 - Proveer información sobre el impacto negativo del lenguaje sexista.
 - Sensibilizar sobre la importancia de la igualdad de género.
 - Presentar ejemplos de cómo el lenguaje puede ser sexista, tanto en la escritura como en el habla.

2. Formulación de políticas lingüísticas

- Objetivo: Desarrollar y establecer directrices claras sobre cómo adoptar un lenguaje incluyente y no sexista en contextos oficiales, educativos, y laborales.
- Acciones:
 - Crear un manual o guías que expliquen las normas del lenguaje incluyente y no sexista.
 - Determinar qué prácticas lingüísticas serán adoptadas, como el uso de términos neutrales (por ejemplo, "personas" en lugar de "hombres" para referirse a grupos).
 - Decidir sobre la aplicación del uso del "@" o "x" en textos (si corresponde), o sobre alternativas como el uso de términos neutros o de doble género.

3. Revisión y adaptación de materiales escritos

- Objetivo: Modificar los textos existentes para eliminar el sesgo de género, tanto en documentos oficiales como en recursos educativos, publicitarios, entre otros.
- Acciones:
 - Revisar documentos legales, institucionales, educativos y publicitarios para identificar y modificar términos sexistas.
 - Reemplazar pronombres y sustantivos que refuercen el binarismo de género por opciones inclusivas o neutras.
 - Usar el lenguaje de forma que no excluya a ningún género o identidad.

4. Capacitación continua

- Objetivo: Fomentar un cambio cultural a largo plazo, capacitando constantemente a las personas en el uso de un lenguaje no sexista.
- Acciones:
 - Organizar talleres periódicos para capacitar a los miembros de la organización o comunidad en la aplicación de un lenguaje incluyente.
 - Implementar cursos sobre el uso del lenguaje inclusivo en diferentes contextos.
 - Invitar a expertos para que den conferencias y aclaren dudas sobre el tema.

5. Promoción y uso cotidiano

- Objetivo: Integrar el lenguaje incluyente de manera cotidiana en todos los ámbitos sociales, educativos y laborales.
- Acciones:
 - Fomentar el uso de un lenguaje incluyente en las interacciones diarias, tanto en persona como por escrito.
 - Utilizar el lenguaje de manera inclusiva en campañas públicas y anuncios.
 - Crear espacios de conversación donde las personas puedan compartir buenas prácticas y experiencias sobre el uso de un lenguaje no sexista.

6. Evaluación y retroalimentación

- Objetivo: Evaluar el impacto de las acciones implementadas y recibir retroalimentación para hacer ajustes y mejoras en la política lingüística.
- Acciones:
 - Realizar encuestas y entrevistas para conocer la percepción y el nivel de adopción del lenguaje incluyente entre los miembros de la comunidad u organización.
 - Revisar los materiales lingüísticos y ajustarlos según las necesidades emergentes.
 - Fomentar una retroalimentación continua, permitiendo que las personas puedan expresar dudas o sugerencias sobre el uso del lenguaje inclusivo.

7. Consolidación

- Objetivo: Hacer que el uso del lenguaje incluyente y no sexista sea una práctica habitual y profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida.
- Acciones:
 - Garantizar que el lenguaje incluyente sea parte de la cultura organizacional.
 - Promover la coherencia en la implementación del lenguaje en todas las áreas y niveles.
 - Seguir revisando y actualizando los lineamientos conforme evolucionan las perspectivas sociales y de género.

Implementar un lenguaje incluyente y no sexista es un proceso que implica transformar las formas de comunicación en todos los niveles, desde la concientización hasta la consolidación de nuevas prácticas. No es un cambio inmediato, sino una adaptación que requiere educación, evaluación constante y un compromiso a largo plazo con la igualdad de género.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación del lenguaje incluyente y no sexista se desarrolla a través de varias etapas que buscan transformar de manera gradual las formas de comunicación en todos los ámbitos de la sociedad, eliminando estereotipos y prejuicios de género. A continuación, te describo cómo se lleva a cabo cada una de las etapas:

1. Concientización y sensibilización

- **Objetivo:** El primer paso es crear conciencia sobre los efectos del lenguaje sexista y promover la importancia de utilizar un lenguaje inclusivo.
- **Acciones:**
 - **Talleres educativos:** Se organizan actividades formativas donde se explica el concepto de lenguaje sexista e inclusivo. Se destaca cómo el lenguaje contribuye a perpetuar roles de género tradicionales y cómo el lenguaje incluyente puede contribuir a una sociedad más equitativa.
 - **Campañas informativas:** A través de carteles, videos y charlas, se proporciona información sobre el impacto de un lenguaje que excluye o discrimina a las mujeres, personas no binarias u otros géneros.
 - **Ejemplos prácticos:** Se utilizan ejemplos concretos de lenguaje sexista (por ejemplo, el uso de "hombre" para referirse a la humanidad) y cómo pueden corregirse para ser inclusivos.

2. Formulación de políticas lingüísticas

- **Objetivo:** Desarrollar un conjunto claro de reglas y directrices que guíen el uso del lenguaje incluyente en todos los documentos, comunicaciones y conversaciones de una institución u organización.
- **Acciones:**
 - **Elaboración de guías:** Se crea un manual o conjunto de directrices para el uso del lenguaje incluyente y no sexista. Este documento incluye reglas específicas sobre la escritura y el habla, como evitar el uso de términos sexistas, promover el uso de sustantivos y adjetivos neutros, y la forma correcta de utilizar pronombres.
 - **Definición de términos:** Se especifica qué significa un "lenguaje inclusivo", abordando aspectos como la visibilidad de las mujeres y otros géneros en los textos, así como el uso de expresiones que reconozcan a todas las personas independientemente de su identidad de género.

3. Revisión y adaptación de materiales escritos

- Objetivo: Adaptar los textos y materiales existentes (legales, educativos, institucionales, publicitarios, entre otros) para eliminar el lenguaje sexista.
- Acciones:
 - Revisión de documentos: Se lleva a cabo una revisión de todos los materiales institucionales (manuales, contratos, comunicados, etc.) para identificar expresiones sexistas y reemplazarlas por otras que sean inclusivas.
 - Cambios en la redacción: Se modifica la redacción de los documentos para evitar el uso de términos que impliquen sesgos de género, como los ejemplos de “los hombres” para referirse a un grupo mixto de personas, y se utilizan formas neutrales o inclusivas como “las personas” o “la humanidad”.
 - Ajustes en el lenguaje oral y escrito: Además de los documentos escritos, se realizan ajustes en el lenguaje hablado, promoviendo el uso de un lenguaje inclusivo en reuniones, conferencias y otros encuentros.

4. Capacitación continua

- Objetivo: Asegurar que los miembros de la comunidad o la organización comprendan y apliquen correctamente el lenguaje incluyente de manera continua.
- Acciones:
 - Cursos de capacitación: Se organizan talleres periódicos donde los participantes aprenden los principios del lenguaje incluyente, su importancia y cómo implementarlo en diferentes contextos.
 - Sesiones de actualización: Dado que el lenguaje evoluciona, es importante realizar actualizaciones periódicas para adaptar las pautas a nuevas necesidades y sensibilidades sociales.
 - Materiales de apoyo: Se distribuyen recursos como guías rápidas, ejemplos y listas de términos alternativos que pueden utilizarse para hacer el lenguaje más inclusivo.

5. Promoción y uso cotidiano

- Objetivo: Iniciar el uso regular del lenguaje incluyente en todas las actividades cotidianas, tanto en el ámbito profesional como personal.
- Acciones:
 - Uso en todos los niveles: Se promueve el uso del lenguaje inclusivo en todas las interacciones diarias, tanto orales como escritas. Esto incluye reuniones, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales y otros tipos de comunicación.
 - Visibilidad pública: Las instituciones pueden implementar políticas de lenguaje inclusivo en documentos públicos, carteles, anuncios y otros materiales dirigidos al público.

- Incentivar el uso en la cultura organizacional: El lenguaje inclusivo se convierte en una norma dentro de las instituciones, haciendo que las personas se sientan responsables de su uso y se beneficien de su adopción.

6. Evaluación y retroalimentación

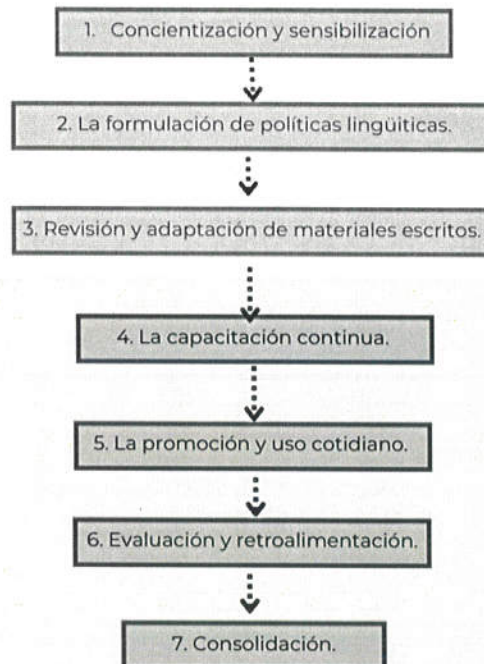
- Objetivo: Medir el impacto de la implementación del lenguaje incluyente y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.
- Acciones:
 - Encuestas y cuestionarios: Se realizan encuestas entre los miembros de la comunidad u organización para conocer la percepción del cambio y la efectividad de la implementación.
 - Monitoreo de la práctica: Se lleva a cabo un seguimiento para observar si las personas están utilizando el lenguaje inclusivo en su vida diaria y en los documentos.
 - Espacios de retroalimentación: Se habilitan foros donde los miembros pueden expresar sus experiencias y sugerencias para mejorar el proceso de implementación.

7. Consolidación

- Objetivo: Hacer que el uso del lenguaje incluyente sea una práctica habitual y establecida.
- Acciones:
 - Integración a largo plazo: El lenguaje incluyente debe ser parte integral de la cultura de la organización o comunidad, garantizando que no solo se utilice en situaciones formales, sino también en conversaciones informales.
 - Revisión periódica: Se revisan las políticas y el uso del lenguaje para asegurarse de que el lenguaje inclusivo siga siendo pertinente y que se adapten a nuevas realidades sociales.
 - Normas institucionalizadas: Las directrices sobre el uso del lenguaje incluyente se convierten en normas claras, promoviendo que cada vez más personas las adopten en diferentes contextos.

La implementación del lenguaje incluyente y no sexista es un proceso dinámico que no solo requiere de la adopción de nuevas reglas lingüísticas, sino también de un cambio cultural. La sensibilización, la educación continua y la revisión de políticas son esenciales para lograr que este lenguaje se convierta en una herramienta cotidiana para promover la igualdad de género. Con el tiempo, el uso del lenguaje incluyente debe consolidarse como una práctica común y natural en todas las interacciones humanas.

FLUJOGRAMA DE LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN



ETAPAS DE CONSOLIDACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE

ANEXO 1



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER
TEMASCALCINGO



CEDULA DE PRIMER CONTACTO											
FECHA:								N° DE FOLIO:			
DATOS PERSONALES											
NOMBRES:						APELLIDO PATERNO:			APELLIDO MATERNO:		
H	M	NO-BINARIO				SI	NO	CASA	CELULAR		
SEXO		FECHA DE NACIMIENTO		EDAD		CUENTA CON ALGUNA DISCAPACIDAD			TEL:		
ESTADO CIVIL:				ESCOLARIDAD:				OCUPACIÓN:			
LUGAR DE NACIMIENTO				NACIONALIDAD		SI	NO	ADICIONES:		CUAL:	
DOMICILIO:				COMUNIDAD:				MUNICIPIO:			
DEPENDIENTES ECONÓMICOS											
NOMBRE:				EDAD:				PARENTESCO:			
NOMBRE:				EDAD:				PARENTESCO:			
NOMBRE:				EDAD:				PARENTESCO:			
NOMBRE:				EDAD:				PARENTESCO:			
NOMBRE:				EDAD:				PARENTESCO:			
ATENCIÓN											
ASESORÍA:				CANALIZACIÓN A:				VIOLENCIA:			
SOLICITUD DE SUBSIDIOS ()				DIRECCIÓN DE LA MUJER ()				PSICOLÓGICA ()			
FAMILIAR ()				UNIDAS TEMASCALCINGO ()				ECONÓMICA ()			
CIVIL ()				CENTRO PARA EL DESARROLLO PARA LAS MUJERES (CDM) ()				FÍSICA ()			
PENAL ()				PRESIDENCIA ()				SEXUAL ()			
OTRO _____				DIF ()				PATRIMONIAL ()			
OTRO _____				Otro _____							
VINCULO:				TIPO DE CASA				SUBSIDIOS:			
PADRE ()				PROPIA ()							
MADRE ()				DEPARTAMENTO ()							
HERMANA (O) ()				PRESTADA ()							
PAREJA ()				OTRO _____							
HIJO ()											
JEFE ()											
OTRO _____											
OBSERVACIONES:											

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESORADO

IV. DIRECTORIO

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

V. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ



Presidencia Municipal

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

VALIDÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ
SEGUNDO

TERCERA REGIDORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



ELABORÓ

C. CARMEN BAUTISTA GARDUÑO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DE LA MUJER



C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



VALIDÓ

C. ANGELA VALDES MONTOYA
COORDINADORA GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA



VI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de la Mujer, fue elaborado en la Administración 2025-2027.

Fecha de elaboración: marzo 2025.